



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 20660/2024, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización de la práctica profesional de Agustina Aimé Rubiño (Registro N° 14031619) de la Carrera Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica profesional constituye un espacio curricular apropiado para poner en contacto a los/las estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales.

Que en virtud de lo normado por el artículo 5° de la OCD N° 1/2015, corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha práctica profesional el Área de Bromatología de la Municipalidad de Villa Mercedes y designar a la Mgtr. Renata Magalí Bomben Estrada (DNI N° 31432461) en calidad de profesor guía.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el/la recurrente se encuentra en condiciones de realizar la práctica profesional supervisada.

Que la Comisión de Carrera de Bromatología y Secretaría Académica tomaron la intervención que les compete.

Que Coordinación Académica elaboró el proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la realización de la práctica profesional de Agustina Aimé Rubiño (Registro N° 14031619), de la Carrera Bromatología de esta Facultad, en el Área de Bromatología de la Municipalidad de Villa Mercedes.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mgtr. Renata Magalí Bomben Estrada (DNI N° 31432461) en calidad de profesor guía de la práctica profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la aprobación de la práctica profesional de Agustina Aimé Rubiño (Registro N° 14031619) de la Carrera Bromatología, según consta en el EXPE: 20660/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mca

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas